

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 25 DE ABRIL 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Ingresos convenios con el Servicio de Salud Bio Bio, mayores ingresos percapita.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 122 y según acuerdo n°672 fecha de 14 de ABRIL del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1313 /

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
		001	Atencion Primaria, Ley 19.378	\$ 3.000.000
		002	Aportes Afectados	\$ 5.611.047
			Total	\$ 8.611.047

TOTAL INGRESOS

\$ 8.611.047

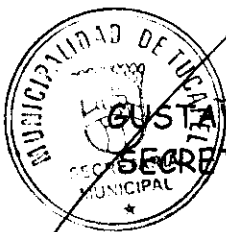
AUMENTA GASTO

21				
	03		OTRAS REMUNERACIONES	
		999999	Otras	\$ 1.861.700
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	06	002	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 1.500.000
	11	002	Cursos de Capacitación	\$ 1.120.987
	11	999	Otras	\$ 2.628.360
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliarios y Otros	\$ 1.500.000
			Total	\$ 8.611.047

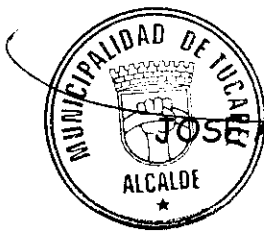
TOTAL GASTOS

\$ 8.611.047

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
 - SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
 - ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- JAJA/GEPL/RSF/mpc

